



(Foto del Campus TEC Cartago/Archivo TEC).

Sesión Ordinaria No. 3283, del 05 de octubre de 2022

## **Consejo Institucional apoya y externa propuesta de cambios a proyecto del Gobierno sobre modificación a Ley No. 9635**

6 de Octubre 2022 Por: Johnny Gómez Aguilar <sup>[1]</sup>

Apoya la reforma propuesta por el Gobierno de Costa Rica mediante el proyecto de ley, con la incorporación de algunos cambios.

El Consejo Institucional <sup>[2]</sup> en la Sesión Ordinaria No. 3283, del 05 de octubre de 2022, **apoyó y externó la excitativa de modificaciones a proyecto de ley relacionado con la modificación del Título IV de la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.**

El proyecto de ley presentado por el Gobierno de Costa Rica está titulado como PROYECTO DE LEY MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°. 9635 “FORTEALECIMIENTO DE LAS

FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018.

### El Consejo acordó:

-Manifestar a los y las señoras diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa, **el apoyo a la reforma propuesta por el Gobierno de Costa Rica mediante el proyecto de ley, con la incorporación de algunos cambios. (Ver propuesta de cambios en documento adjunto)**

-Solicitar a los señores diputados y las señoras diputadas se **modifique el Artículo 5 Ámbito de aplicación, con el fin de que la Regla Fiscal se aplique solamente a la transferencia con fondos girados por el Gobierno Central** y no afectar recursos que las instituciones públicas en general puedan generar para cumplir con su misión. En este sentido, se propone **(en negrita, la propuesta de cambio):**

ARTÍCULO 5- Ámbito de aplicación. La Regla Fiscal será aplicable a los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero **únicamente en aquellos gastos que se financien con transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central. ...”**

El Consejo hace del conocimiento del Poder Legislativo, en particular, y de la sociedad costarricense, en general, **las consecuencias que la aplicación de la Regla Fiscal conlleva en la actividad educativa según las obligaciones y compromisos que establece la Constitución Política.** Además, en el caso del Tecnológico de Costa Rica [3] el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Tecnológico y la necesidad de fortalecer las becas y ayudas estudiantiles, en especial, a la población de mayor vulnerabilidad.

**A continuación se detalla el acuerdo en su totalidad:**

### Acuerdo del Consejo Institucional

[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s\\_3283\\_art\\_10\\_apoyo\\_y\\_excitativa\\_mo](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s_3283_art_10_apoyo_y_excitativa_mo)

---

Source URL (modified on 10/18/2022 - 16:15): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/4303>

#### Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/johnny-gomez-aguilar>

[2] <https://www.tec.ac.cr/unidades/consejo-institucional>

[3] <http://www.tec.ac.cr>